



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA TÉCNICO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 03 de Enero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 022/2011.

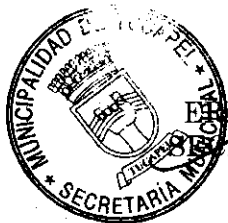
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2011.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que revise el sistema eléctrico de las dependencias municipales y mejore sus condiciones de seguridad respecto a sistema eléctrico.
- d) Decreto Alcaldicio N°620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contratado a don JOSE MARIA MOLINA PADILLA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Profesional especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de revisar y mejorar el Sistema Eléctrico de las dependencias municipales, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Técnicos de la I. Municipalidad de Tucape.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio del 2011, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 1063 del 01 de Julio de 2010, de nombramiento en la calidad de suplente, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 del Presupuesto Municipal 2011.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



EBENÁ SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FEDOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FMMB/ESH/MWC/ rjs.